



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yenifer Sosa
Demandado	Jhon Jader Mosquera Ampudia
Radicado	No. 05-001 31 10 014 20219 00317 00
Auto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se procederá a librar oficio a la EPS Salud Total, para que aporte información del nombre del empleador del ejecutado, con su número telefónico, dirección y correo electrónico, por la secretaría se libraré el oficio correspondiente.

Se le Advertirá a dicha entidad que la desobediencia a una orden judicial le puede acarrear las sanciones estipuladas en la ley, por desacato a orden judicial.

### NOTIFIQUESE

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3833040494a0539152d70d79724e8b38b6f57ea3d1dd1d1e8bf09703d5d1758b**

Documento generado en 23/01/2023 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>